

de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Victoria Carvajal Alvarado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/181/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy Elisabeth Guamán Chamba, contra la empresa "Aicnel Marketing, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar la ejecutada "Aicnel Marketing, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.008 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva, cuya parte dispositiva se acompaña.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Nancy Elisabeth Guamán Chamba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/225/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Martín Ramírez, contra don Jesús Manuel Lasanta García, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.292 de 2009, se ha acordado citar a don Jesús Manuel Lasanta García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús Manuel Lasanta García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/603/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Gil Aizpuru, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, ministerio fiscal, "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Iscomar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Astil Mirel, Sociedad Limitada", "Imot, Sociedad Limitada", "Petropesca, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany y don Ignacio Zornoza Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.634 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, ministerio fiscal, "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Iscomar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Astil

Mirel, Sociedad Limitada", "Imot, Sociedad Limitada", "Petropesca, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany y don Ignacio Zornoza Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, en la Sala de audiencias 1.C, sita en la calle Hernani, número 59. En caso de que la Sala asignada no hubiera finalizado, los juicios señalados con horario de la mañana deberán trasladarse a las Salas 4C y 5B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, ministerio fiscal, "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Iscomar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Astil Mirel, Sociedad Limitada", "Imot, Sociedad Limitada", "Petropesca, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany y don Ignacio Zornoza Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.082/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Doña Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Irene de la Casa Diezma, contra don Ángel F. González Jiménez, "Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada", e "Information Technology & Media, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.587 de 2009, se ha acordado citar a don Ángel F. González Jiménez, "Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada", e "Information Technology & Media, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Hernani, número 59, en la Sala de audiencias 1.C, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ángel F. González Jiménez, “Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada”, e “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/761/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Emilia González Fernández, contra “F y G Editores, Sociedad Anónima”, “Projupi, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 558 de 2009, con fecha 14 de diciembre de 2009, se ha dictado la sentencia número 518 de 2009, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Emilia González Fernández, contra “F y G Editores, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condenando solidariamente a las empresas “F y G Editores, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C, Sociedad Limitada”, a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.775,77 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se tiene a la actora por desistida de la demanda frente a “Projupi, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Projupi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/224/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria de apoyo del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Concepción López Sanz, contra “Krea Logística, Sociedad Limitada”, y “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.634 de 2009, se ha acordado citar a “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/888/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña María Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria de refuerzo del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha acordado, en el proceso seguido a instancias de don Roberto Herráez Sánchez y don Francisco Javier Escolar Cardenal, contra don Raúl Girón Abadín y “Concrete Cargo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.435 de 2009, citar a don Raúl Girón Abadín y “Concrete Cargo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las dieciséis y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas 1C, sita en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Raúl Girón Abadín y “Concrete Cargo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/923/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eugenio Santos Lozano, contra “CDE Electrónica, Sociedad Limitada”, “Sitre Telecom, Sociedad Anónima”, “Algoritmos, Procesos y Diseños, Sociedad Anónima”, “Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, “Teka Industrial, Sociedad Anónima”, Teka Electronic España, Sociedad Limitada”, y “Mitrol, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.718 de 2009, se ha acordado citar a “CDE Electrónica, Sociedad Limitada”, “Sitre Telecom, Sociedad Anónima”, “Algoritmos, Procesos y Diseños, Sociedad Anónima”, “Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, “Teka Industrial, Sociedad Anónima”, Teka Electronic España, Sociedad Limitada”, y “Mitrol, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de febrero de 2010, a las doce y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “CDE Electrónica, Sociedad Limitada”, “Sitre Telecom, Sociedad Anónima”, “Algoritmos, Procesos y Diseños, Sociedad Anónima”, “Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, “Teka Industrial, Sociedad Anónima”, Teka Electronic España, Sociedad Limitada”, y “Mitrol, Sociedad Anónima”,